29 de marzo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.--Renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades. Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, así como el informe del Auditor de cuentas, pudiendo igualmente solicitar la entrega o envio gratuito de dichos

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo.—9.668.

LA BERIAINESA, S. A.

Esta sociedad ha acordado, con fecha 29 de junio de 1999, reducir el capital social en trece millones seiscientas dieciocho mil pesetas, por amortización de trece mil seiscientas dieciocho acciones propias, que posee la sociedad en autocartera, por haberlas adquirido en contravención de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el precio de sesenta y cuatro millones ciento cuarenta mil setecientas ochenta pesetas, habiéndose fijado el plazo de ejecución en un año.

Pamplona, 29 de junio de 1999.—El Presiente del Consejo de Administración.—9.696.

LINE GRAFIC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 20 de febrero de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de los accionistas de la sociedad «Line Grafic, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Hermanos Noain, sin número, polígono industrial de Ansoain (Navarra), el día 9 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los socios del estado del juicio de menor cuantía 416/A/2000, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Segundo.—Aprobación o desestimación de la devolución del importe desembolsado por el socio don Jesús Urrutia Agudo en concepto de suscripción condicionada de ampliación de capital a consecuencia de la Junta general de 26 de mayo de 1999.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio queda a disposición de los socios cualquier información complementaria sobre los puntos a tratar en el orden del día.

Ansoain (Pamplona), 28 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.924.

LLORENTE BUS, S. L. (Sociedad absorbente)

EXTREMADURA CATALUÑA DE VIAJEROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 26 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Extremadura de Cataluña de Viajeros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Llorente Bus, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición, en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.520.

y 3.^a 7-3-2000

MANSUR FERRETERÍA AL POR MAYOR, S. L. (Sociedad escindida)

FIHERFEZ, S. L.
FERRETERÍA INDUSTRIAL
FERROSUR, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta extraordinaria de la sociedad escindida, celebrada el día 22 de enero de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Mansur Ferretería al por Mayor, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Fiherfez, Sociedad Limitada» y «Ferretería Industrial Ferrosur, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores mancomunados de la sociedad escindida y depositados en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Carrión de Calatrava, 27 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Mansur Ferretería al por Mayor, Sociedad Limitada» y los Administradores únicos de «Fiherfez, Sociedad Limitada» y «Ferretería Industrial Ferrosur, Sociedad Limitada».—9.793.

MATMA S. A. (Sociedad absorbente) ALOMAT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de las sociedades «Matma, Sociedad Anónima» y «Alomat, Sociedad Limitada»,

celebradas ambas el día 19 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción por «Matma, Sociedad Anónima» de «Alomat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que comportará la extinción y disolución sin liquidación de «Alomat, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque del patrimonio social de la misma a «Matma, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Barcelona, 20 de febrero de 2001.—La Administradora única de «Alomat, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Matma, Sociedad Anónima».—9.516.

y 3.^a 7-3-2001

MINAS DE ESTERCUEL, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía mercantil «Minas de Estercuel, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, en el domicilio social, calle Doctor Cerrada, numero 14-18, de Zaragoza y, en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Segundo.—Ampliación del capital social por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios especialmente la modificación estatutaria y la delegación en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo que se adopte por la Junta, facultándole en caso de suscripción incompleta para dar nueva redacción al artículo estatutario correspondiente.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el proyecto de los acuerdos a adoptar, así como el informe de los Administradores, y el informe de los expertos, y pedir su entrega o el envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 2 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.518.

MODERATO, S. A. (Sociedad escindida)

JUAN LUIS ALBERDI CASTELLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

ADAGIO, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 31 de enero de 2001, las Juntas generales universales de la sociedad escindida, «Moderato, Sociedad Anónima», y de la sociedad beneficiaria «Adagio, Sociedad Anónima» y el socio único de la sociedad beneficiaria «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Moderato, Sociedad Anónima», mediante división de su patrimonio en dos partes para su transmisión en bloque, como consecuencia de su disolución sin liquidación, a favor de las sociedades beneficiarias «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Adagio, Sociedad Anónima», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los Balances de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 12 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios de «Adagio, Sociedad Anónima»; de «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Moderato, Sociedad Anónima».—9.773. 1.ª 7-3-2001

MONTARCO, S. L. (Sociedad absorbente)

VILLA CONSTANCIA, S. L. (Sociedad absorbida) INVERSORA CONSTANCIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales de socios de las sociedades «Montarco, Sociedad Limitada», «Villa Constancia, Sociedad Limitada» e «Inversora Constancia, Sociedad Limitada» han decidido, en fecha 23 de febrero de 2001, su fusión, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con efectos económicos y contables a partir del 31 de diciembre de 2000. Simultáneamente, la sociedad absorbente ha acordado aumentar su capital social en la cantidad de 64.664.000 pesetas, con una prima de emisión en conjunto de 4.720.472 pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—Álvaro Cernuda Velasco, Administrador solidario de «Montarco, Sociedad Limitada», Administrador único de «Villa Constancia, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Inversora Constancia, Sociedad Limitada».—9.633. 2.ª 7-3-2001

MOTOR GAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, calle Arturo Soria, número 99, el día 9 de abril de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros. Tercero.—Redenominación en euros de la cifra de capital social y consiguiente modificación del valor nominal de la acciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y concordantes de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Cuarto.—Ampliación de capital social con cargo a reservas por elevación del valor nominal de las acciones y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, referido al capital social, en su caso.

Quinto.—Nombramiento de Auditor titular y suplente para el ejercicio 2001.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta. Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, e igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la citada Ley, se advierte a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, el texto integro de las modificaciones propuestas y los informes emitidos sobre ellas, así como de que los mencionados documentos les serán enviados gratuitamente.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.695.

NARROWS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROGES PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L. Sociedad unipersonal

CLICHY, S. L. Sociedad unipersonal

CRETEIL, S. L. Sociedad unipersonal

LORYS PARK COSTA BRAVA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Fusión

Se hace público que los socios únicos de «Narrows, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Proges Promoción y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Clichy, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Creteil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Lorys Park Costa Brava, Sociedad Anónima», decidieron el 27 de febrero de 2001, su fusión mediante la absorción por la primera del resto de sociedades reseñadas. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de febrero de 2001.—Los órganos de administración.—9.734. y 3.ª 7-3-2001

NEW FLAMINGO, S. L.

Por medio de la presente, se convoca a los propietarios de participaciones sociales de la mercantil «New Flamingo, Sociedad Limitada», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Ciudad de Águilas, número 20, primero C, de Madrid, el día 2 de abril de 2001, a las trece

horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Causas de la no renovación del arrendamiento del local Antigua por parte de «New Flamingo, Sociedad Limitada».

Segundo.—Procedimientos judiciales seguidos por el arrendador contra «New Flamingo, Sociedad Limitada», sobre desahucio y lanzamiento del local, costas y cantidades pagadas por el Administrador.

Tercero.—Situación actual del inmovilizado de la empresa «New Flamingo, Sociedad Limitada», del cual «Dirdam-10, Sociedad Anónima», es propietario en un porcentaje del 40 por 100.

Cuarto.—Petición de información sobre contratos, pagos y cobros, a los gestores de hecho de «New Flamingo», don Miguel Ángel Obrero de Santos y don Jorge Blanco Estevan, hasta la fecha en que don Pablo Ruiz Ledo se hizo cargo de la administración de la empresa: Julio de 2000.

Quinto.—Adopción de acuerdos sociales sobre la exigencia de responsabilidad a don Jorge Blanco Estevan y a don Miguel Ángel Obrero de Santos.

Sexto.—Mención especial a la situación actual de la terraza de verano, ubicación actual y estado de la misma, así como el mobiliario, maquinaria, etc., que se encuentran dentro del local de la Antigua.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los socios en la Secretaría de la sociedad, los documentos que han de ser examinados y sometidos a la aprobación de la Junta de socios.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—El Administrador único, Pablo Ruiz Ledo.—9.833.

NUEVO TOSSALET, S. A.

En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración el pasado día 3 del corriente, se convoca Junta general ordinaria de «Nuevo Tossalet, Sociedad Anónima», a celebrar en los locales sociales de la entidad el próximo día 13 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 14 de abril de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Informe sobre la ampliación del capital social acordado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la cuenta de resultados y del Balance de situación al 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos en el sentido de fijar el número de componentes del Consejo de Administración en nueve, elegidos por la Asamblea general; que los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario sean asignados por el Consejo de Administración entre sus componentes, y que la duración del Consejo sea de cuatro años.

Quinto.—Renovación de todo el Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Designación de dos socios para que junto con el Presidente y el Secretario aprueben el acta.

El informe del Consejo de Administración, la cuenta de resultados y el Balance de situación de «Nuevo Tossalet, Sociedad Anónima», al 31 de diciembre de 2000 se encuentran a disposición de los socios en los locales de la entidad, pudiendo ser remitidos a los socios previa petición.

Jávea, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco López Almenar.—9.694.